

● **Derechos de los jóvenes**

Se definen como básicos: el derecho a la supervivencia, al desarrollo pleno, a la protección contra influencias peligrosas, los maltratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.



CEDHJ

La voz del Ombudsman

La violencia y los jóvenes en Jalisco



● Dr. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián / **Presidente de la CEDHJ**

CEDHJ

Hablar de violencia y del involucramiento de los jóvenes en ella resulta una tarea bastante compleja que requiere analizar definitivamente múltiples aspectos y ámbitos a fin de poder tener un panorama realmente integral. Tendríamos que empezar por considerar sus orígenes, que seguramente arrojarían diversos resultados, pero que convergerían en la existencia de una cultura donde todavía la discriminación, la exclusión y la intolerancia son prácticas consuetudinarias que inician desde el seno familiar en el que se gesta la educación y donde, desafortunadamente, estas prácticas se traducen cotidianamente en violencia.

Muchos son los tipos de violencia que existen y diversos también los ámbitos en los que se puede presentar, pero uno de los más preocupantes y que lacera los derechos humanos de un grupo de alta vulnerabilidad como lo es la niñez y la juventud, es la violencia o acoso escolar, definida en la Ley de Educación para el Estado de Jalisco como el hostigamiento e intimidación entre estudiantes, y se referirá a la acción de violencia sistemática, física, verbal, psicológica, sexual, escrita, por señales o tocamientos, generada entre estudiantes.

Aunque la ley aludida refiere a este tipo de violencia como aquella que se da sólo entre estudiantes, la violencia escolar debe ir más allá de esta concepción limitativa y debiera abarcar también aquellas conductas y omisiones violentas que se ejercen por los mismos padres de familia, directores, maestros y personal administrativo, pues al darse dentro del contexto escolar afectan no sólo el derecho humano a la educación de los menores de edad, sino también su salud física, mental, social, su integridad física, su de-



recho a vivir libres de violencia, el derecho al desarrollo y, desafortunadamente, muchas veces hasta su vida.

La Comisión de Derechos Humanos recibe las quejas que interpone la sociedad por todos estos tipos de violencia escolar, mismos que pueden ir desde el hostigamiento, hasta la violación sexual o el abuso en cualquiera de sus aspectos, por lo que se han emitido diversas Recomendaciones en las que, al menos en el periodo que corresponde a mi administración, la mayoría de éstas fueron casos en los que la violencia ejercida fue generada por profesores en contra de alumnos.

Es importante sensibilizarnos ante esta grave problemática y concienciarnos sobre la necesidad de hacer efectivas las máximas consagradas en el artículo tercero de la carta magna, en el que se estipula que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentarán en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Aunado a ello, la educación es un derecho que se interrelaciona con otros dere-

chos humanos que son indispensables para que la persona pueda tener acceso a una vida digna, por lo que su protección debe ser siempre progresiva. El mejoramiento constante para el pleno desarrollo implica, desde luego, que la educación no presente retrocesos, siempre debe de buscar un avance, pero sobre todo propiciar las mejores condiciones para que la niñez y la juventud en Jalisco tengan una incorporación, una integración social adecuada, para lo cual se tiene que trabajar por erradicar la violencia en todos los niveles.

Se deben observar también los principios recientemente incorporados en nuestra Constitución política en su artículo primero, como el principio de interdependencia, que explica que todos los derechos humanos están tan íntimamente relacionados que no se pueden separar uno del otro, esto es, no se puede concebir garantizado el derecho a la educación con tener aulas, tener profesor, tener material didáctico, tener espacio dónde sentar al alumno, al joven, sino que esa interdependencia de los derechos obliga a que todas las autoridades, primero, tengamos que garantizarle una seguridad, una integridad en su persona a ese niño o niña, preservarlo

PARA SABER

La violencia escolar es el hostigamiento e intimidación entre estudiantes.

de la violencia, darle alimentación digna y de calidad, garantizarle su derecho a la movilidad, entre otros, a fin de respetarle cabalmente el derecho a la educación.

Es aquí donde está una clave importantísima: si no educamos, si no enseñamos el respeto a los derechos humanos en nuestros planes y programas de estudios, en todos los niveles desde preescolar hasta los posgrados, estaremos teniendo una carencia definitivamente grave con consecuencias también desafortunadas. Se requiere capacitar en la cultura de respeto a los derechos humanos a todos los actores que intervienen en la educación, tarea no menor para el Estado; es un compromiso, un reto muy grande para las autoridades educativas en nuestro país, sobre todo en lo que respecta al cambio de planes y programas para que se ajusten a los nuevos paradigmas jurídicos y culturales en los que se reconozca la primacía de la dignidad humana. ●